

Señores asistentes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

alcalde- Presidente

PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1988.

Antonio Mendez Riquelme

En Casado Real, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores al margen expresados en los Salones de actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mendez Rodriguez y asistidos por mi el Secretario-Interventor Habilitado D. Francisco Gutierrez Villa.

Concejales

Gerardo Riquelme Delis

Raúl Mendez Benito

Antonio Delis López

Sebastián Ruiz

Isabel Sorada Alvarez

Manuel Ruiz León

Salvador López Egea

Secretario

Francisco Gutierrez Villa

No asisten los concejales D. Manuel León Flores, D. Antonio Fernández Mendez, excusando su asistencia por motivo de trabajo; y D. Antonio Moyano Calero sin excusar su ausencia.

Por el Sr. Alcalde- Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a dar lectura al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION. Por mi el Secretario se preguntó a los señores asistentes si tienen algún reparo en cuanto a la forma del Acta de la anterior sesión, la correspondiente al día 17 de noviembre de 1988; no formulándose ninguna objeción, por lo que fue aprobada por unanimidad en cuanto a su forma para su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

PUNTO SEGUNDO: DESIGNACION OBRAS PLAN EMPLEO RURAL PARA 1989

Por el Sr. Alcalde- Presidente hace uso de la palabra y expone el objeto de tratar el siguiente punto y da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Andalucía de fecha 1 de noviembre del corriente en relación con las obras a incluir en el Plan de Empleo Rural para 1989 que deberán ser aprobadas por esta Corporación y remitidas a la Delegación del Gobierno.

La Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad aprobaron la relación de obras a incluir en el Plan de Empleo Rural para 1989 con el siguiente orden de prioridad.

<u>ORDEN DE PRIORIDAD</u>	<u>DENOMINACION DE LA OBRA</u>
PRIMERA	Reparación y mantenimiento de Edificios Públicos
SEGUNDA	Conservación de parques y jardines.
TERCERA	Tubería Agua potable
CUARTA	Acerado Urbanización Suelo Social

QUINTA	1ª Fosa Callejón de la Jorda
SEXTA	Reparación zona escolar
SEPTIMA	Reparación grada campo de fútbol
OCTAVA	Terminación nuevo Cementerio Municipal
NOVENA	Carretera Cañada Rosol - Palma del Rio
DECIMA	Riego asfáltico a calles
DECIMOPRIMERA	Reparación de calles (Arahal, Olivo, Libertad y Alfonso XII)
DECIMOSEGUNDA	Ampliación Tunnel
DECIMOTERCERA	Reparación camino Veredas Muertas
DECIMO CUARTA	Adecuamiento zona Poro Rey

Que se comuniquen este acuerdo a la Delegación del Gobierno a los efectos oportunos y al Patronato de Inversión Rural para la redacción de los correspondientes proyectos técnicos.

PUNTO TERCERO: ESCRITO DE DON AGUSTIN LIEBANES GARCIA, ADJUDICATARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Por mi el Secretario se dio lectura íntegra del escrito presentado por Don Agustín Liebanes García, adjudicatario del servicio de recogida de basura domiciliar en el que solicita una revisión de precios por dicho servicio con un aumento de 80.000.- pesetas con lo que cobraría 380.000.- pesetas, cantidad que ve compensada dado los múltiples gastos de dicho servicio en cuanto subida de salarios de personal, carburante, reparaciones, etc.

La Corporación después de un amplio debate y sometido el asunto a votación con el voto en contra del concejal Don Manuel Muelas Denito, se ACUERDA

Primero.- Aprobando una subida que oscila entre el 10 al 15 por ciento sobre la cantidad que actualmente viene percibiendo, con efecto de 1º de enero de 1989.

Segundo.- Por tratarse de un servicio mancomunado este acuerdo deberá adoptarse por los distintos ayuntamientos, si bien, de aprobarse únicamente por el Ayuntamiento de La Luisiana en idénticos términos que lo indicado en el punto primero, se puede llevar a efecto dicha subida.

Tercero.- Que se comuniquen este acuerdo al Ayuntamiento de La Luisiana para que se someta a la consideración de la Corporación Municipal y resuelva.

Cuarto.- Que se comuniquen este acuerdo a D. Agustín Liebanes García.

PUNTO CUARTO: ESCRITO DEL CONSORCIO DE AGUAS PLAN ECIJA,  
MODIFICACION TARIFA DE AGUA. Por el Secretario se dió lectura íntegra al escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Consorcio de Aguas "Plan Ecija" entidad suministradora del agua potable a este Municipio, en el que nos comunican que en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1988, se aprobó el precio del agua a este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1989 en la cantidad de 2274 pesetas que al repercutir el IVA resulta la cantidad de 2410 pesetas.

La Corporación después de una breve deliberación, queda enterada.  
PUNTO QUINTO: URBANIZACION SUECO SOCIAL. Por el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el incluir este asunto en el orden del día obedecía a distintos escritos presentados todos con relación a la urbanización municipal.

La Corporación pasó a conocerlos en la siguiente forma:

1º Escrito de D. JOSE JIMENEZ GARCIA. Se dió lectura íntegra al escrito presentado en el que expone que es titular del solar num 17 de la Urb. Suelo Social según acuerdo adoptado por esta Corporación y que el importe del mismo fue ingresado en arcas municipales en la cantidad de 199.680.- pesetas, y que por medio del presente formula la renuncia del mismo así como solicita la devolución del importe ingresado.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

- a) Aceptar la renuncia formulada por Don José Jiménez García sobre el solar num. 17 de la Urb. Suelo Social.
- b) Habida cuenta del final del ejercicio económico de 1988, se acuerda que la devolución de 199.680.- pesetas importe del solar n.º 17 se lleve a efecto con cargo al Presupuesto de 1989.
- c) Que se comuniquen este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

2º Escrito de Don JOSE ANGULO CAMARERO.- Por mi el Secretario se dió lectura íntegra al escrito suscrito por D. José Angulo Camarero y en que expone que por acuerdo de esta Corporación de fecha 17 de noviembre 1988 le fué adjudicado el solar n.º 34 de la Urb. Suelo Social y que el mismo tiene desuadra por su irregularidad en sus linderos, buscando su cambio por otro solar sin desuadra.

La Corporación después de deliberar sobre el tema, por unanimidad

## ACUERDO:

- a) Visto los motivos expuestos por el Sr. Angulo Camarero se acepta la solicitud de cambio y que nuevamente forme parte de la lista de solicitantes de solares que seguidamente se va a sortear.
- b) Que se le comuniquen este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

3º SORTEO DE SOLARES. - Acto seguido y después de una exposición del Sr. Alcalde, por mi el Secretario se dió lectura a los escritos presentados en solicitud de solares en Urb. Junta Social, de los siguientes vecinos: D. Juan Carlos del Rio Filter, Don Francisco del Campo Sanchez, Don Juan Manuel León Mesa, Don Francisco Siria Ruger, Don José Antonio Siria Ruger, Don Ricardo Ruger Pina, Don José Mario Méndez Oruna y Don José Angulo Camarero.

Después de una breve deliberación se dejó pendiente hasta una próxima sesión que se celebra a fin de ampliar información de los siguientes solicitantes:

Don Juan Manuel León Mesa, Don Francisco Siria Ruger, Don José Antonio Siria Ruger, Don Ricardo Ruger Pina y Don José Mario Méndez Oruna

Seguidamente se pasó al sorteo de solares mediante extracción de papetetas con el número del solar libre, dando el siguiente resultado:

A Don Francisco del Campo Sanchez, solar núm. 9 (nueve)

A Don Juan Carlos del Rio Doblas, solar núm. 12 (doce)

A Don José Angulo Camarero, solar núm. 13 (trece)

Que se le notifique este acuerdo a los interesados así como el importe a pagar.

PUNTO SEXTO: TERRENOS CEDIDOS POR DON SALVADOR MARTÍN JUNTO COENCA. De orden de la Presidencia, por mi el Secretario habilitado se dió lectura a un escrito que en su día dirigió a este Ayuntamiento D. Cristóbal Gavante de Soto y D<sup>a</sup> María Luisa Oruna Rodríguez Chacón, el cual literalmente dice como sigue:

"Cañada Real 13 de Septiembre de 1986"

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañada Real.

Muy Sr. mío:

Como vecino por razón de profesión y afecto, que los firmantes de la presente somos de Cañada Real, Municipio que a partir

del día de hoy forma Ayuntamiento independiente, con ánimo de unirnos a la congregación que ello representa para todos sus habitantes y en conmemoración de tal efemeride, desde este momento y por medio de esta carta, tenemos a bien si V.S. y su Corporación lo estima oportuno aceptar, DONAR a ese pueblo dos fanegas de tierra del marco colonial de la finca "LA AGUSTINICA" colindante con la Cooperativa de Envasas de Cañada Rosal, sabedores de la urgente necesidad que la misma tiene de esos terrenos para su expansión y mejor explotación industrial y siendo dicha Cooperativa actualmente fuente de trabajo para muchos y orgullo para todos sus ciudadanos.

La donación a través del Ayuntamiento se hace para que todo el pueblo sea partícipe de la misma y para que en el supuesto de que por cualquier circunstancia dicha Cooperativa deje de precisar la mencionada extensión de terreno en el futuro, siempre queden las mencionadas dos fanegas de tierra para la finalidad que en dicho caso determine su Corporación, siempre en beneficio de Cañada Rosal.

La forma de posesión de dicha superficie y el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, una vez aceptada dicha donación se realizarán una vez finalicen los trámites legales correspondientes, llevándose a cabo en la forma y modo anteriormente establecidos.

Uniéndonos al sentir de ese Municipio y todos sus habitantes, felicitamos cordialmente a V.S. y a todos los que con su gestión personal han conseguido dicho logro, y quedamos una vez más como carosaleses de corazón a su más entera disposición.

Firmado: D. Cristóbal Covante de Soto y D<sup>ra</sup> María Luisa Oruma Rodríguez Chacón.

Visto que del contexto del anterior escrito se desprende que la voluntad de los señores D. Cristóbal Covante de Soto y D<sup>ra</sup> María Luisa Oruma Chacón es efectuar una donación de dos fanegas de tierra del marco colonial al nuevo Ayuntamiento de Cañada Rosal, con la condición de que de forma inmediata se beneficie de la misma la Cooperativa de envasas de madera cuyas instalaciones están ubicada en lugar colindantes a los terrenos ofrecidos.

Oído el informe del Secretario de la Corporación en el cual se pone de manifiesto que para que la donación adquiriera validez sería necesario la formalización de la misma así como de su aceptación

en escritura pública y que una vez que se realizaran estas operaciones y el Ayuntamiento inscribiera el inmueble donado tanto en el Registro de la Propiedad como en el propio Inventario de Bienes, se encontraría ante la imposibilidad legal de efectuar una cesión a título gratuito a favor de la mencionada Cooperativa por estar expresamente prohibido este tipo de cesiones tanto por el Reglamento de Bienes de las Cooperaciones Locales como por la Ley de Régimen Local y su Texto Refundido para el supuesto que se contempla y considerando que todo este estado de cosas dificultaría seriamente la transmisión de la propiedad de los terrenos a favor de la Cooperativa de Envasos de esta localidad que en definitiva es la primera y más inmediata de las finalidades que se persigue por los donantes.

La Cooperativa por unanimidad de los señores asistentes acuerdan:

- 1ª Manifestar una vez más a los señores D. Cristóbal Gorante de Soto y D.ª María Luiriana Oruna Rodríguez Chacón, la diferencia que han tenido con el pueblo de Cañada Rosal, el cual le contesta a esta Cooperativa siempre tendrá presente esta prueba de afecto al cual sobra corresponder con cariño.
- 2ª Que a fin de que la Cooperativa de Envasos de Madera "COENCA", pueda disponer y en el menor tiempo posible de los terrenos cedidos en beneficio del colectivo de personas que en la misma encuentran su forma de vida, otorgue a favor de la misma la correspondiente escritura de donación, simplificándose de esta forma el conjunto de trámites documentales, si bien y para que la voluntad de los donantes sea respetada en su integridad, se establezca en dicha escritura pública una cláusula de reversión de los indicados terrenos a favor del Ayuntamiento de Cañada Rosal para el supuesto de que, o bien la Cooperativa dejara de necesitarlos o por la causa que fuere llegara a desaparecer como tal, sean incorporados los mismos a su Patrimonio Municipal a fin de destinarlos otras finalidades públicas que repercutan en pro del vecindario en general.
- 3ª Que se comuniquen este acuerdo al matrimonio Gorante de Soto.

PUNTO SEPTIMO: CONTRATO SUSCRITO SERVICIO Z.T.S. Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a los señores asistentes que con fecha 26 de diciembre del corriente, se llevó a efecto la firma del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y los

Ayuntamientos de Ecija, Fuentes de Andalucía, La Liriana y Carriada Real para el mantenimiento de los servicios sociales comunitarios.

Acto seguido se ordena por el Sr. Alcalde se dé lectura íntegra a dicho convenio, por lo que después de leído los señores asistentes lo encuentran conforme y enterados del mismo prestando su aprobación por el servicio social que conlleva.

PUNTO OCTAVO: INFORME URBANIZACION MATEOS RUGER Y DE SALVADOR FERNANDEZ ROJAS. Nuevamente el Sr. Alcalde expone a los señores asistentes la situación actual en que se encuentran las urbanizaciones que se están construyendo en esta localidad promovidas por Mateos Ruger y otra de Don Salvador Fernandez Rojas.

En cuanto a la urbanización de Mateos Ruger, la Corporación queda enterada.

Y en relación con la promovida por Don Salvador Fernandez Rojas el Sr. Alcalde manifiesta que el proyecto presentado adolecía de algunos fallos y entre otros el del servicio de alcantarillado, motivo por el cual en reciente fecha se mantuvo reunión con el redactor de los proyectos, promotor, así como invitados por este Ayuntamiento personal técnico del Departamento de Arquitectura de la Excmo. Diputación y Técnico municipal donde se planteó dicho problema y futuras soluciones al servicio de alcantarillado requiriéndose la modificación de proyecto, actuación que hasta el día de la fecha no se ha llevado a cabo por parte del promotor.

PUNTO NOVENO: DESIGNACION OBRAS PLANNER-89 Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a los señores asistentes que por parte de la Corporación se deberá adoptar acuerdo sobre las obras a incluir en el Plan de Electrificación Rural para 1989.

La Corporación después de un amplio debate por unanimidad aprueba solicitar de la Delegación Provincial de Fomento y Trabajo las siguientes obras a incluir en el Plan de Electrificación Rural para 1989.

1º) Cable alta tensión entre caseta Central y Triana.

2º) Cambio 380 v. de usuarios. (La aprobación de esta obra queda condicionada a que su realización no conlleve coste alguno al usuario)

Que se comuniqué este acuerdo a la Delegación Provincial de Fo-

mento y Trabajo y Cia. Sevillana de Electricidad.

URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los distintos grupos políticos si desean someter algún asunto a la consideración de la Corporación por razón de urgencia. Respondiendo negativamente los portavoces de los distintos grupos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No fue formulado ningún ruego o pregunta por lo que el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas quince minutos del día 30 de diciembre de 1988, de todo lo cual, yo el Secretario,

certifico.

